

Vacaciones. Notificación.



¿Qué es conveniente hacer para que quede asentado las vacaciones otorgadas al personal?

Se tiene que notificar por escrito el inicio de las vacaciones y finalización de las mismas. En la misma notificación se agrega un párrafo, al estilo "Por la presente nota certifico haber gozado del período de Vacaciones arriba mencionado, reintegrándome en la fecha de conformidad a mis ocupaciones. Lugar y fecha (firma del trabajador) que lo completa cuando se reintegra de su licencia.